



Municipio Constitucional  
MOROLEÓN, GUANAJUATO.



2025  
AÑO  
DE LA  
Mujer  
Indígena



## CONVOCATORIA

### CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR A LAS O LOS ASPIRANTES QUE INTEGRARAN EL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.

El H. Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato; **CONVOCA** a participar para el concurso de oposición para la integración y selección de las siguientes plazas:

- Jueces Cívicos 3 plazas;
- Secretario 3 plaza;
- Facilitador 1 plaza;
- Defensor de Oficio 1 plaza.

## ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria comprende las siguientes etapas:

- I. Presentación de documentos.
- II. Acreditación de Curso en Materia de Justicia Cívica.
- III. Examen teórico.
- IV. Entrevista de candidatos.

## BASES

**PRIMERA. Requisitos para ocupar el cargo de Juez Cívico**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 ocho de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato, en relación con el Artículo 25 veinticinco del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, son los que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener por lo menos veinticinco años de edad;
- III. Tener título de licenciado en derecho o su equivalente académico legalmente expedido, con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente y tener por lo menos un año de ejercicio profesional;
- IV. No estar purgando penas por delitos dolosos;
- V. No haber sido suspendido o inhabilitado para el desempeño de un cargo público; y
- VI. Acreditar los exámenes y cursos correspondientes.

**Requisitos para ocupar el cargo de Facilitador**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 once de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato, en relación con el Artículo 28 veintiocho del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, son los que reúnan los siguientes requisitos:



C. Alma Denisse Sánchez Barragán  
Presidenta Municipal, Moroleón Gto.  
Hidalgo N° 30 Zona Centro C.P. 38800  
Tel. 445 457 00 01 ext 121  
municipiomoroleon@gmail.com



Municipio Constitucional  
MOROLEÓN, GUANAJUATO.



2025  
AÑO  
DE LA  
Mujer  
Indígena



- I. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Tener por lo menos veinticinco años de edad;
- III. Contar con título profesional legalmente expedido por la autoridad competente, preferentemente de licenciado en derecho o su equivalente académico, con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente;
- IV. Tener por lo menos un año de ejercicio profesional;
- V. No haber sido suspendido o inhabilitado para el desempeño de un cargo público;
- VI. No estar purgando penas por delitos dolosos; Acreditar ante el Centro los cursos de capacitación en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias; y
- VII. Aprobar las evaluaciones de conocimientos y de competencias profesionales para la certificación aplicadas por el Centro.

**Requisitos** para ocupar el cargo de **Secretario**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13 trece de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato, en relación con el Artículo 31 treinta y uno del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, son los que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener por lo menos veinticinco años de edad;
- III. Tener título de licenciado en derecho o su equivalente académico legalmente expedido, con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente y tener por lo menos un año de ejercicio profesional;
- IV. No estar purgando penas por delitos dolosos;
- V. No haber sido suspendido o inhabilitado para el desempeño de un cargo público; y
- VI. Acreditar los exámenes y cursos correspondientes.

**Requisitos** para ocupar el cargo de **Defensor de Oficio**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 quince de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato, en relación con el Artículo 33 treinta y tres del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, son los que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener por lo menos veinticinco años de edad;
- III. Tener título de licenciado en derecho o su equivalente académico legalmente expedido, con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente y tener por lo menos un año de ejercicio profesional;
- IV. No estar purgando penas por delitos dolosos;



C. Alma Denisse Sánchez Barragán  
Presidenta Municipal, Moroleón Gto.  
Hidalgo N° 30 Zona Centro C.P. 38800  
Tel. 445 457 00 01 ext 121  
municipiomoroleon@gmail.com



Municipio Constitucional  
MOROLEÓN, GUANAJUATO.



2025  
AÑO  
DE LA  
Mujer  
Indígena



- V. No haber sido suspendido o inhabilitado para el desempeño de un cargo público; y
- VI. Acreditar los exámenes y cursos correspondientes.

**SEGUNDA. Lugar y plazo de inscripción.** Las candidatas y candidatos, deberán presentarse personalmente en un horario entre las 08:00 ocho a 15:00 quince horas, en la Secretaría del H. Ayuntamiento ubicada en el Palacio Municipal ubicado en calle Miguel Hidalgo número 30 treinta de la zona centro del municipio de Moroleón, Guanajuato, dentro del plazo de registro señalado en esta convocatoria, con la siguiente documentación:

- I. Solicitud de Empleo;
- II. Datos Generales de Historia Laboral (Currículum Vitae);
- III. Copia del Acta de Nacimiento;
- IV. Copia de Identificación Oficial vigente con fotografía;
- V. Copia del comprobante de domicilio vigente;
- VI. Copia de Constancia del último grado de estudios;
- VII. Copia del Registro Federal de Contribuyentes;
- VIII. Copia de la Cartilla del Servicio Militar, cuando se trate de varones;
- IX. Constancia de Curso en Materia de Justicia Cívica.
- X. Carta de antecedentes no penales, expedida por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato;
- XI. Carta de Antecedentes disciplinarios administrativos, expedida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato;
- XII. Dos cartas de recomendación; y
- XIII. Examen Médico asignado por la administración, con vigencia de treinta días naturales antes del ingreso. En el caso de la mujer está prohibido exigir su estado de no-gravidez.

La presentación de la documentación deberá realizarse, en un solo acto, los **días del 04 cuatro al 07 siete de febrero de 2025 dos mil veinticinco**, en un horario de las 08:00 ocho a las 15:00 quince horas.

**TERCERA. El día 10 diez de febrero del 2025 dos mil veinticinco**, los integrantes de la Autoridad Administrativa, sesionará para efectuar la revisión de la documentación presentada por los aspirantes, verificando que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

En dicha sesión se verificará que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de selección y que estén acompañadas de los documentos requeridos en la presente convocatoria; las solicitudes de registro que no cumplan con los requisitos contenidos en la presente, serán rechazadas.

Derivado de la sesión, se levantará un acta, para hacer constar los resultados de la verificación realizada, resultados que serán notificados a las personas



C. Alma Denisse Sánchez Barragán  
Presidenta Municipal, Moroleón Gto.  
Hidalgo N° 30 Zona Centro C.P. 38800  
Tel. 445 457 00 01 ext 121  
municipiomoroleon@gmail.com



Municipio Constitucional  
MOROLEÓN, GUANAJUATO.



2025  
AÑO  
DE LA  
Mujer  
Indígena



aspirantes ese mismo día, en los domicilios y/o correos electrónicos que hayan señalado para tal efecto.

**CUARTA. Primera etapa. El día 11 once de febrero del 2025 dos mil veinticinco, a las 09:00 nueve horas, en la Casa de la Cultura en el Teatro Ignacio López Tarso ubicado en calle Salvador Díaz Mirón sin número, Fraccionamiento Villas del Sur de Moroleón, Guanajuato,** los participantes que cumplieron con los requisitos de selección, realizarán el examen de oposición correspondiente aplicado por el Titular de la Dirección General de Justicia Cívica y Procuraduría Auxiliar.

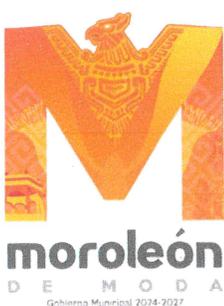
**Segunda etapa. El día 12 doce de febrero del 2025 dos mil veinticinco,** la Dirección General de del Juzgado Cívico y Procuraduría Auxiliar, notificará a los participantes que realizaron su examen de oposición y que haya sido aprobado, para que se presente ante la Comisión de Selección **el día 13 trece de febrero del 2025 dos mil veinticinco** para que realice la entrevista establecida en el artículo 5 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato.

**Tercera Etapa.** La Comisión de Selección presentará en la fecha que se señale para la celebración de la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, con base en la documentación presentada, los resultados del examen de oposición y la entrevista realizada a los profesionistas, la Comisión de Selección, elaborará la lista de candidatas y/o candidatos que someterá a sesión del Honorable Ayuntamiento para el nombramiento de las personas que ocuparán los cargos de titulares de los Juzgados Cívicos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría calificada.

**Publíquese la presente convocatoria en la página oficial del Gobierno de Municipal de Moroleón, Guanajuato Facebook, en la Gaceta Municipal, así como en el tablero de avisos del Palacio Municipal.**

C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. ARTURO GUZMÁN MALAGÓN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. Alma Denisse Sánchez Barragán  
Presidenta Municipal, Moroleón Gto.  
Hidalgo N° 30 Zona Centro C.P. 38800  
Tel. 445 457 00 01 ext 121  
municipiomoroleon@gmail.com